



X legislatura

Año 2021

Parlamento
de Canarias

Número 149

26 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0286 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre el ingreso mínimo vital.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0067 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre aplazamiento de la fecha de justificación para los expedientes con plazo de justificación en 2020 y 2021 de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020.

Página 4

10L/PNLC-0068 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)** y **Popular**, sobre la recuperación y uso del centro de mayores de El Hierro como recurso asistencial de día para los mayores.

Página 5



PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0286 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el ingreso mínimo vital.

(Registro de entrada núm. 3388, de 17/3/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el ingreso mínimo vital.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Cristina Valido García, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el informe Arope 2020 sobre la pobreza en Canarias, y haciendo referencia a los datos del año 2019, ya que los del 2020 aparecerán en el informe del 2021, el 35% de la población canaria estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que en términos absolutos supone que 773.000 personas residentes en Canarias estaban en esa situación y sin prácticamente diferencias por sexo. Del mismo informe se desprende que al finalizar el año 2019, la tasa de pobreza severa media, con un umbral del 40% de la mediana nacional, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 500 € mensuales por unidad de consumo en Canarias es del 11,2% y, además, el 3,9% de la población de Canarias vivía en condiciones de privación material severa, es decir, no puede hacer frente al menos a cuatro de nueve conceptos o ítems de consumo básico de los definidos a nivel europeo, algunos de los cuales son no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días, no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos o tener retrasos en pago de gastos de vivienda habitual en un periodo de doce meses.

Toda esta dura realidad es con la que contábamos en Canarias al comenzar el año 2020 que ha estado protagonizado por una crisis sanitaria y social sin precedentes, que ha marcado nuestra vida y nuestras relaciones y cuyas consecuencias están haciendo estragos en la población más vulnerable.

Según el informe presentado por Cáritas, el parón del turismo, el cierre de empresas, las ayudas insuficientes y la incertidumbre económica en general han generado una situación que evidencia aún más las precarias condiciones de vida de buena parte de la población canaria. La emergencia de la COVID-19 ha incrementado en 3.050, un 74,2% los hogares en los que ha tenido que intervenir Cáritas en la provincia de Las Palmas donde solo hasta mayo del pasado año ya había atendido a 7.163 personas más de las que había atendido en 2019 en el primer semestre. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el mes de abril del pasado año, atendió Cáritas a 3.175 hogares de los que un 22% fueron nuevas solicitudes mientras que en el mes de mayo asistió a un 12% más de solicitudes nuevas.

Según el estudio realizado y presentado en febrero de este año por las universidades Complutense de Madrid y Oxford, Canarias es la comunidad autónoma que más crece en pobreza y desigualdad por la COVID en España. Las medidas implementadas, señalan los autores, están provocando un efecto desigual sobre los trabajadores, en función de su industria y ocupación. Así, en un escenario de dos meses de cierre, unido a diez meses de cierres parciales, el porcentaje de trabajadores cuya renta ha caído por debajo de la línea de la pobreza ha aumentado del 25,6% al 36,2 en toda España al tiempo que el mayor porcentaje de pobreza y desigualdad se registra en Baleares y Canarias.

Según la última encuesta de población activa en Canarias al mes de diciembre de 2020 y en espera de que se conozca la nueva EPA al final del primer trimestre de este 2021, la tasa de desempleo en nuestras islas era ya del 25,2%.

Según los datos publicados el día tres de marzo de este año 2021 por el Instituto Canario de Estadística, el paro registrado del mes de febrero se sitúa en 283.477 personas, lo que supone un incremento de 4.247 personas respecto del mes de enero de 2021, con una tasa de variación interanual del 1,5%. Si comparamos, continúa el informe, con el mismo mes del año pasado, la cifra de paro subió en 75.640 personas, siendo la tasa de variación interanual del 36,4%.

A estas cifras de paro hay que sumarle que según datos de Randstad Research, Canarias es la comunidad autónoma de España más afectada por los expedientes de regulación de empleo (ERTE) con un 10,8% del total de afiliados a la Seguridad Social, situándonos por delante de Baleares, Cataluña o Madrid, por ejemplo.

Debemos tener en cuenta, a futuro, que ese casi once por ciento de trabajadores que actualmente están en ERTE están consumiendo meses de derecho a prestación por desempleo, a pesar de cobrar el 75% de sus salarios, desde el pasado mes de octubre de 2020, por lo que si llegara el momento de que perdieran sus empleos, les llevaría en algunos casos a no tener derecho a prestación alguna o a que el periodo de tiempo en el que podrán disfrutar de la prestación por desempleo se verá radicalmente reducida, y con ello sus esperanzas de supervivencia hasta encontrar un nuevo empleo.

En medio de este dantesco panorama de cifras que esconden los nombres de miles de canarios y canarias, en junio de 2020 el Gobierno de España aprobaba el ingreso mínimo vital que la página del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones define de la siguiente forma:

“El ingreso mínimo vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.

Se configura como derecho subjetivo a una prestación económica, que forma parte de acción protectora de la Seguridad Social, y garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad económica.

Persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Opera como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una participación en la sociedad. Contendrá para ello en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de fórmulas de cooperación entre administraciones”.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 había registradas en Canarias casi 90.000 solicitudes (87.267) de las que solamente se habían resuelto 7.900 y de ellas solamente 3.500 habían sido favorables.

Si tenemos en cuenta los datos anteriormente expuestos, esta realidad sobre el IMV es exactamente lo mismo que si no existiera y las expectativas de una vida mejor que se creó en la sociedad canaria, en este caso, han quedado en un espejismo que solo ha generado más frustración.

Tampoco es de gran ayuda para los y las ciudadanas que han solicitado o pretendan solicitar el ingreso mínimo vital que la línea telefónica habilitada por el Gobierno para informar sobre los trámites o el estado de las solicitudes, el 900 20 22 22, sea una línea fantasma que únicamente informa sobre la ley de protección de datos y el ejercicio de los derechos en esta materia e informe constantemente de que no se puede atender la llamada, informar de los horarios en los que se puede llamar y cortar la llamada.

Si los y las afectadas deciden buscar la información sobre su solicitud o presentarla solicitando cita telefónica, no existen citas disponibles y si se trata de obtener cita presencial en las oficinas del Instituto de la Seguridad Social, la más cercana a nuestro municipio, situada en la urbanización El Mayorazgo, en La Orotava, tampoco es posible, no existiendo citas disponibles en toda nuestra provincia más que en San Sebastián de La Gomera y en Valverde, en la isla de El Hierro.

El ingreso mínimo vital no está llegando a los y las ciudadanas, no tienen acceso a información sobre el estado de las solicitudes más allá de una frase en la propia solicitud si lo han hecho de forma telemática, pero que no ofrece opción de resolver dudas o tratar de solventar posibles incidencias. Se ha convertido por lo tanto en un laberinto sin salida en manos únicamente de la Administración central en la que las administraciones más cercanas al ciudadano como son las autonómicas y locales tienen las manos atadas para atender a sus ciudadanos y dar respuesta a sus reclamaciones.

Es por todo lo anteriormente expuesto que el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) presenta:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Denunciar y mostrar el rechazo de este Parlamento ante el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones por la situación que se está viviendo respecto al ingreso mínimo vital, su tramitación y acceso a la información sobre las solicitudes presentadas.*

2. *Instar al Gobierno del Estado para que, a su vez, inste al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que ponga en marcha un sistema de comunicación que sea eficiente y accesible para la atención a la ciudadanía y ofrezca respuestas a los y las ciudadanas que la demandan dado que en la actualidad no tienen cómo hacer consultas sobre el estado de sus expedientes.*

3. *Instar al Gobierno del Estado para que, a su vez, inste al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que trasmita las necesidades de Canarias en materia de pobreza de la población canaria y la necesidad de agilizar las solicitudes y flexibilizar, atendiendo a la realidad, las condiciones para el acceso al mismo.*

4. *Instar a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias a aprobar con inmediatez el catálogo de prestaciones y servicios, definiéndose, a su vez, la ratio de profesionales por población y la financiación a los municipios que la propia ley establece.*

En Canarias, a 16 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLIC-0067 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aplazamiento de la fecha de justificación para los expedientes con plazo de justificación en 2020 y 2021 de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020.

(Registro de entrada núm. 3456, de 18/3/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aplazamiento de la fecha de justificación para los expedientes con plazo de justificación en 2020 y 2021 de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado don Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 10 de la Orden de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020, se indican los requisitos para acogerse a estas subvenciones y la forma de acreditarlas.

El artículo 76 de la Orden de 15 de septiembre de 2016 establece las obligaciones de los beneficiarios, la justificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.

La situación causada desde la declaración de estado de alarma ante la pandemia del COVID-19 y las posteriores consecuencias tras la paralización de nuestra economía han dificultado y, en algunos casos, imposibilitado el cumplimiento de las obligaciones asumidas por explotaciones tanto agrícolas como ganaderas de Canarias.

En este contexto de grave afectación a las explotaciones agrícolas y ganaderas por causas completamente ajenas al sector, es el momento de apoyar con medidas extraordinarias y en el marco del Programa de Desarrollo Rural, es primordial dar facilidades a nuestro sector primario para que, en esta situación excepcional en la que se está luchando por evitar la desaparición de explotaciones, pueda dar cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos en el mencionado programa.

Por ello, parece imprescindible ampliar el plazo para que los beneficiarios que han tenido que sobreponerse a tantas dificultades puedan cumplir con los requerimientos exigidos por las bases de las distintas convocatorias y acreditar el cumplimiento de los mismos, en lugar de que los distintos centros directivos dependientes de la Consejería de Agricultura propongan al Servicio de Reintegros de Subvenciones el inicio de los correspondientes procedimientos de reintegro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

El aplazamiento de la fecha de justificación por un tiempo de dos años para los expedientes del PDR de Canarias con plazo de justificación en 2020 y 2021, sin que los beneficiarios de subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el periodo 2014-2020 pierdan el derecho al cobro parcial o total de las ayudas.

En Canarias, a 19 de marzo 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLC-0068 De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y Popular, sobre la recuperación y uso del centro de mayores de El Hierro como recurso asistencial de día para los mayores. (Registro de entrada núm. 3485, de 19/3/2021).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.2.- De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y Popular, sobre la recuperación y uso del centro de mayores de El Hierro como recurso asistencial de día para los mayores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de marzo de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en 2011 abriera sus puertas el centro de día para mayores de El Hierro se materializaba uno de los anhelos perseguido por una parte muy significativa de nuestra población, sus mayores, que junto a las instituciones insulares reivindicaban este tipo de infraestructura que, hasta el pasado día 12 de febrero, ha venido siendo gestionada por la Dirección General de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias a través de un convenio de colaboración con Cruz Roja, al no haberse materializado las transferencias en esta área.

Durante estos diez años de satisfactoria gestión se puede tildar de éxito la consecución de los objetivos que engloba la necesidad de tener tan valioso recurso para desarrollar una serie de dinámicas que han permitido a los cientos de usuarios que han hecho uso de sus instalaciones y se han acogido al desarrollo de sus programas y actividades, el contar con personas mayores activas, con un alto grado de autonomía y conectadas, que participan en primera persona en el desarrollo socioeconómico de la isla, como se ha venido demostrando.

El pasado mes de marzo del 2020, cuatrocientos sesenta y tres usuarios afectados por las medidas adoptadas por la declaración del estado de alarma veían como el centro de día tenía irremediamente que cerrar sus puertas como medida recomendada ante los efectos de una pandemia sin precedentes.

Sin duda nuestros mayores, por razones obvias debido a condiciones subyacentes, son, transcurrido un año desde que el COVID viniera a cambiar bruscamente la forma de vida de la población mundial, los grandes afectados, no solo por la exposición de su fragilidad, sino la de los sistemas y entornos que los rodean. Es responsabilidad de los gobiernos autonómico e insular, de la población civil en su conjunto, de los medios de comunicación, el trabajar unidos por mejorar la vida de nuestras personas mayores en la isla, para que, junto a sus familias y comunidad, puedan retomar las riendas de un envejecimiento saludable.

La recuperación de forma inmediata uno de los recursos que estaba resultando primordial para ello, el centro de día de mayores de El Hierro, es primordial. Hoy permanece ocupado por menores inmigrantes no acompañados cuya tutela efectiva en el caso de El Hierro se ejerce por el Gobierno de Canarias como excepción a la regla de competencias transferidas a los cabildos insulares.

No parece razonable que la decisión que se adoptó el pasado 13 de diciembre del 2020 por la Dirección General de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias, con el beneplácito del cabildo, impida el uso para el que fue destinado dicho recurso de día, permitiendo ahora otro distinto como es albergar a los menores inmigrantes habiendo otras posibilidades para este objetivo, tales como la derivación o la reubicación en instalación pública diferente.

Dicha decisión, es evidente, no tuvo en cuenta al colectivo de personas mayores y al de sus familias, a las que una vez más se le impone un nuevo sacrificio sin explicación o contraprestación alguna.

Tras la desescalada y de forma ejemplarizante, el centro de día, con la inestimable colaboración de Cruz Roja insular, venía prestando en grupos más reducidos, de 43 usuarios de media a 10 personas tras la pandemia, en turnos de dos, el desarrollo de actividades tales como: conocimiento de las nuevas tecnologías, artes plásticas y escénicas, encuentros sociales entre asociaciones y usuarios del centro, actividades al aire libre tanto físicas o de recuperación cognitiva y prevención de su deterioro, etc. Hoy todas han quedado suspendidas, sin mediar previo aviso para tales intenciones o contar con la propia junta de coordinación del centro, además de la consabida rescisión laboral del contrato suscrito con Cruz Roja, que ha llevado a la pérdida de puestos de trabajo cualificados.

Una vez más, parece que los herreños usuarios de este centro y sus familias son merecedores de un trato discriminatorio e infundado con respecto al resto de centros de Canarias que teniendo fases incluso superiores en el nivel de pandemia sí mantienen tras la desescalada la recuperación de su actividad como mejor aliado para infundir en el colectivo de mayores la necesidad de recuperar un envejecimiento saludable, para el que se estaban dando pasos importantes en nuestra sociedad a través de desarrollar y mantener habilidades funcionales que permitan su bienestar.

Por ello, haciéndonos eco del malestar que tal decisión ha causado, imponiendo a nuestros mayores una limitación no deseable de sus derechos, presentamos la siguiente moción para su debate en pleno.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Derechos Sociales, a la recuperación y uso del centro de mayores de El Hierro para el que fue concebido, que no es otro que el de recurso asistencial de día para los mayores de nuestra isla, cumpliendo los protocolos sanitarios establecidos por el Gobierno de Canarias y atendiendo siempre a la evolución de la pandemia.

En Canarias, a 19 de marzo de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, María Australia Navarro de Paz. LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



Parlamento de Canarias
